

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

18742 *Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.*

La Sala de la Supervisión Regulatoria, de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.1.bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en relación con la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y previo trámite de audiencia, en su sesión del día 18 de diciembre de 2019, acuerda lo siguiente:

I. Antecedentes

El Real Decreto-Ley 1/2019, de 11 de enero, modificó, en lo relevante a estos efectos, la Ley 3/2013, de 4 de junio, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; y la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia para asignar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, entre otras, la función de establecer para el sector del gas natural, y mediante circular, la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural, conforme orientaciones de política energética.

Por otro lado, los artículos 69 y 75 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, establecen, respectivamente, el derecho de los titulares de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado, así como de los titulares de instalaciones de distribución, al reconocimiento de una retribución por el ejercicio de sus actividades.

El apartado 1 del artículo 91 de la Ley 18/2014, en redacción por el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, señala que las actividades destinadas al suministro de combustibles gaseosos serán retribuidas económicamente en la forma dispuesta en esa Ley con cargo a las tarifas de último recurso, los peajes, cánones y cargos y a los precios abonados. El apartado 2 del mismo artículo dispone que se establecerá el régimen económico de los derechos por acometidas, alquiler de contadores y otros costes necesarios vinculados a las instalaciones. Los derechos a pagar por las acometidas serán establecidos por las Comunidades Autónomas en función del caudal máximo que se solicite y de la ubicación del suministro, con los límites superior e inferior que determine la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Los derechos de acometida deberán establecerse de forma que aseguren la recuperación de las inversiones realizadas. Los ingresos por este concepto se considerarán, a todos los efectos, retribución de la actividad de distribución.

Asimismo, la disposición transitoria vigésimo primera de la citada Ley 34/1998 establece que en aquellas Comunidades Autónomas en las que no se hayan aprobado las cuantías relativas a los derechos de acometida a que se refiere el artículo 91, se aplicarán los importes previstos por este concepto de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de gas natural, y las disposiciones normativas de desarrollo en las que se establezcan las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización, alquiler de contadores y derechos de acometida para los consumidores conectados a redes de presión de suministro igual o inferior a 4 bar.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha sometido a trámite de audiencia su propuesta de retribución a los interesados y a través del Consejo Consultivo de Hidrocarburos.

Con fecha 28 de noviembre de 2019, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, se envió al Consejo Consultivo de Hidrocarburos la «Propuesta de Resolución por la que se aprueban las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado para el año 2020», a fin de que sus miembros pudieran presentar las alegaciones y observaciones que estimasen oportunas en el plazo de diez días hábiles.

Asimismo, en fecha 28 de noviembre de 2019, se envió para trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, la citada propuesta de resolución para que formularan sus alegaciones en el mismo plazo de diez días hábiles.

II. Fundamentos jurídicos

Primero. *Competencia de la CNMC.*

Esta Comisión es competente para dictar esta resolución en virtud del artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, relativo a la función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de aprobar, mediante resolución, las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, establece que la fijación de las cuantías de la retribución de las instalaciones de regasificación, transporte y distribución de gas recogidas en el artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio, pasarán a ser ejercidas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y serán aplicables a partir del 1 de enero de 2020.

Finalmente, el artículo 63.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, dispone que corresponderá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la aprobación la retribución para cada año de empresas titulares de instalaciones, plantas de gas natural licuado, transporte y distribución de conformidad con la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Segundo. *Metodología de cálculo para determinar la retribución.*

De conformidad con el artículo 63.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, la retribución a percibir desde el 1 de enero del año 2015 hasta que finalice el primer periodo regulatorio el 31 de diciembre de 2020, se calculará de acuerdo con la metodología recogida en los anexos X y XI de la citada ley.

Por cuanto antecede la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

RESUELVE

Primero.

Aprobar, para el ejercicio 2020, las cuantías de la retribución de las actividades de transporte y distribución de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, que

resultan de la aplicación de las fórmulas publicadas en los anexos X y XI de la Ley 18/2014, de 15 de octubre:

a) Las retribuciones correspondientes a las actividades de regasificación y de transporte se incluyen, respectivamente, en el anexo I.1 y I.2 de la presente resolución.

Las retribuciones por disponibilidad (RD) tendrán carácter provisional hasta que tenga lugar la publicación de los valores unitarios definitivos de inversión y de operación y mantenimiento de gasoductos de transporte y plantas de regasificación.

Las retribuciones por continuidad de suministro (RCS) de ambas actividades tendrán carácter provisional hasta que se reconozca la inclusión definitiva en el régimen retributivo de todas las instalaciones puestas en servicio con derecho a ella, se aprueben los valores unitarios definitivos de inversión para 2018-2020 que permitan el cálculo de los valores de reposición exactos, y se disponga de los valores de demanda de la liquidación definitiva del ejercicio 2020.

b) Las retribuciones correspondientes a la actividad de distribución de gas natural se incluyen en el anexo I.3 de la presente resolución.

Las retribuciones tendrán carácter provisional hasta que se disponga de los valores de puntos de suministro y demanda vehiculada facturados considerados en la liquidación definitiva de dicho ejercicio 2020.

Las retribuciones de 2020 de las empresas del Grupo Nedgia involucradas en operaciones societarias entre 2014 y 2018 serán provisionales hasta que se determine su retribución aplicando el procedimiento descrito en artículo 2 de la Orden IET/2355/2014, de 12 de diciembre, teniendo en consideración los valores de puntos de suministro y demanda vehiculada facturados en las zonas escindidas declarados en el sistema de liquidaciones.

c) La retribución transitoria financiera y costes de operación y mantenimiento provisionales de la planta de regasificación de El Musel se incluye en el anexo I.4 de la presente resolución.

La retribución definitiva por operación y mantenimiento se aprobará mediante resolución una vez se disponga de las correspondientes auditorías, abonándose o cargándose a la compañía los saldos que se produzcan.

d) La tercera anualidad correspondiente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2016 N.º 2278/2016, se incluye en el anexo I.5 de la presente resolución.

Segundo.

Los derechos de acometida en vigor a partir del 1 de enero de 2020 serán los establecidos en la Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

Tercero.

Los precios de alquiler de contadores y equipos de telemedida para presiones iguales o inferiores a 4 bar en vigor a partir del 1 de enero de 2020 serán los establecidos en el anexo III de la Orden TEC/1367/2018. Estos precios incluyen el suministro del contador y su mantenimiento, incluyendo la reparación y/o la sustitución en caso de avería y su reposición una vez que haya finalizado su vida útil.

Cuarto.

Los municipios de gasificación reciente habidos en el año 2018 y el número de puntos de suministro en municipios de gasificación reciente existentes a 31 de diciembre de 2018 son los incluidos en el anexo I.6 de la presente resolución.

Quinto.

Los coeficientes de extensión de vida útil que determine el Ministerio de Transición Ecológica aplicables a los costes de operación y mantenimiento variable de las plantas de regasificación en 2019, serán utilizados con carácter provisional durante el año 2020 hasta que esta Comisión establezca los definitivos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre.

Sexto.

Publicar esta resolución junto con su Anexo I en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

La presente resolución agota la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso de reposición. Puede ser recurrida, no obstante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 18 de diciembre de 2019.-El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.

ANEXO I

Retribución para las empresas que realizan las actividades reguladas de regasificación y de transporte y distribución de gas natural en el año 2020

ANEXO I.1

Retribución por la actividad de regasificación

a) Retribución del año 2020 por los conceptos de Retribución por Disponibilidad y Retribución Financiera del Gas Talón.

En euros	Amortización	Retribución Financiera	O&M Fijos	COEV Fijos	Retribución por Disponibilidad	Retribución Financiera del Gas Talón	Total
Enagas Transporte, S.A.U.	48.475.622,34	23.377.208,52	82.142.643,68	9.721.849,45	163.717.324,00	1.250.379,33	164.967.703,32
Bahía Bizkaia Gas S.L.	13.036.616,70	7.326.590,74	16.538.099,55	690.880,00	37.592.186,99	334.765,24	37.926.952,23
Regasificadora Noroeste, S.A.	11.654.373,86	6.331.470,02	10.831.305,70	314.553,60	29.131.703,18	130.257,76	29.261.960,94
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	20.080.220,41	10.905.979,11	21.205.675,40	762.000,00	52.953.874,92	193.693,97	53.147.568,88
Total General.	93.246.833,31	47.941.248,39	130.717.724,33	11.489.283,05	283.395.089,09	1.909.096,29	285.304.185,37

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020.

i. Determinación de la RCS del año 2020.

Gas Regasificado en kWh	1.ª Determinación RCS ₂₀₂₀
2019	220.000.000.000
2020	219.008.843.649

Gas Regasificado en kWh	1.ª Determinación RCS ₂₀₂₀
ΔDT	-0,0045053

	1.ª Determinación RCS ₂₀₂₀
RCS ₂₀₁₉ (€)	91.139.188,13
fA	0,97
1+ΔDT	0,9954947
RCS ₂₀₂₀ (€)	88.006.725,26

ii. Reparto de la RCS del año 2020 por empresa.

En euros	VI Bruto Reconocido	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020
Enagas Transporte, S.A.U.	1.812.473.680,80	1.760.940.984,93	0,57	50.339.061,18
Bahía Bizkaia Gas S.L.	454.831.384,55	439.430.858,45	0,14	12.561.770,70
Regasificadora Noroeste, S.A.	320.367.148,00	354.290.110,07	0,12	10.127.898,48
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	625.005.221,00	523.954.250,60	0,17	14.977.994,89
Total General.	3.212.677.434,35	3.078.616.204,06	1,00	88.006.725,26

c) Retribución Anual 2020 de la Actividad de Regasificación.

En euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
Enagas Transporte, S.A.U.	163.717.324,00	1.250.379,33	50.339.061,18	215.306.764,51
Bahía Bizkaia Gas S.L.	37.592.186,99	334.765,24	12.561.770,70	50.488.722,93
Regasificadora Noroeste, S.A.	29.131.703,18	130.257,76	10.127.898,48	39.389.859,42
Planta Regasificación de Sagunto, S.A.	52.953.874,92	193.693,97	14.977.994,89	68.125.563,78
Total General.	283.395.089,09	1.909.096,29	88.006.725,26	373.310.910,63

ANEXO I.2

Retribución por la actividad de transporte de gas natural

a) Retribución del año 2020 por los conceptos de Retribución por Disponibilidad y Retribución Financiera del Gas Talón.

Activos PEM antes 2008 (liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)

En euros	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
Enagas Transporte, S.A.U.	71.625.976,35	49.676.438,70	116.779.262,20	1.346.902,46	239.428.579,71	1.346.113,61	240.774.693,31
Enagas Transporte del Norte, S.A.U.	2.933.090,78	2.472.196,32	3.502.007,10	98.755,65	9.006.049,85	2.659,54	9.008.709,39
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	28.199,57	37.151,38	50.698,89	0,00	116.049,84	76,11	116.125,95
Nedgia Cegas, S.A.	180.192,77	228.078,85	297.018,12	0,00	705.289,75	607,13	705.896,87
Nedgia Andalucía, S.A.	21.432,29	29.008,87	47.587,52	0,00	98.028,68	72,65	98.101,34
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	358.893,49	437.118,14	390.176,76	0,00	1.186.188,40	544,05	1.186.732,45
Reganosa.	1.058.522,96	1.494.769,11	1.096.351,30	0,00	3.649.643,37	16.057,73	3.665.701,09
Gas Extremadura Transportista, S.L.	489.960,41	638.397,81	572.003,67	0,00	1.700.361,89	5.273,85	1.705.635,74
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	100.717,51	138.416,07	107.473,22	0,00	346.606,80	2.451,81	349.058,61
Redexis Infraestructuras, S.L.	289.773,07	307.831,62	633.313,52	0,00	1.230.918,22	1.384,41	1.232.302,63
Redexis Gas, S.A.	1.568.126,80	1.985.340,87	1.733.157,46	0,00	5.286.625,13	4.947,34	5.291.572,47
Nedgia Catalunya, S.A.	3.266.430,65	2.044.870,93	5.488.087,11	4.706,55	10.804.095,23	15.047,92	10.819.143,16
Nedgia Navarra, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total.	81.921.316,64	59.489.618,67	130.697.136,89	1.450.364,66	273.558.436,86	1.395.236,15	274.953.673,01

Activos PEM desde 2008 (liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)

En euros	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
Enagas Transporte, S.A.U.	68.726.396,70	89.076.580,09	53.641.645,87	0,00	211.444.622,66	599.610,44	212.044.233,10
Enagas Transporte del Norte, S.A.U.	3.155.806,23	4.971.271,42	2.343.031,46	0,00	10.470.109,10	38.165,84	10.508.274,94

En euros	Amortización	Retribución Financiera	Retribución por O&M	Retrib. por Extensión Vida Útil COEV	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	Total
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.219.966,79	2.029.316,27	1.497.277,21	0,00	4.746.560,27	6.465,88	4.753.026,15
Nedgia Cegas, S.A.	442.677,54	695.330,30	464.019,22	0,00	1.602.027,06	2.375,75	1.604.402,82
Nedgia Andalucía, S.A.	767.806,90	1.094.510,72	730.280,73	0,00	2.592.598,35	1.666,90	2.594.265,25
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	527.332,73	778.173,23	456.300,21	0,00	1.761.806,16	1.593,79	1.763.399,96
Reganosa.	599.630,42	880.699,94	539.282,97	0,00	2.019.613,33	14,52	2.019.627,86
Gas Extremadura Transportista, S.L.	783.631,03	1.230.520,28	1.097.280,41	0,00	3.111.431,72	3.201,63	3.114.633,35
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	5.658.657,71	9.134.579,40	6.938.652,92	0,00	21.731.890,03	25.541,94	21.757.431,98
Redexis Gas, S.A.	3.576.209,43	5.666.552,51	3.974.693,00	0,00	13.217.454,93	27.323,49	13.244.778,43
Nedgia Catalunya, S.A.	424.953,92	595.196,36	609.390,50	0,00	1.629.540,78	1.102,19	1.630.642,98
Nedgia Navarra, S.A.	249.376,85	379.611,95	265.426,92	0,00	894.415,71	1.135,74	895.551,45
Redexis Gas Murcia, S.A.	367.664,80	614.278,65	365.739,01	0,00	1.347.682,45	2.173,04	1.349.855,50
Total.	86.500.111,04	117.146.621,12	72.923.020,41	0,00	276.569.752,57	710.371,18	277.280.123,75

b) Determinación provisional de la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS) de 2020.

i. Determinación de la RCS del año 2020.

Demanda Nacional en MWh	1.ª Determinación RCS ₂₀₂₀
2019	387.073.182,25
2020	375.130.429,92
ΔDT	-0,030853991

	1.ª Determinación RCS ₂₀₂₀
RCS ₂₀₁₉ (€)	266.638.553,25
fA	0,97
1+ΔDT	0,9691460
RCS ₂₀₂₀ (€)	250.659.339,13

ii. Reparto de la RCS del año 2020 por empresa.

En euros	Activos PEM antes 2008 (Liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)			Activos PEM desde 2008 (Liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)			Total RCS 2020
	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	Valor Reposición VRI	α Reparto RCS 2020	RCS 2020	
Enagas Transporte, S.A.U.	4.531.539.680,67	53,73%	134.682.700,00	2.542.544.825,70	30,15%	75.567.428,76	210.250.128,76
Enagas Transporte del Norte, S.A.U.	127.524.132,16	1,51%	3.790.167,50	124.606.634,58	1,48%	3.703.456,04	7.493.623,54
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	1.299.597,24	0,02%	38.625,56	58.499.971,33	0,69%	1.738.688,09	1.777.313,66
Nedgia Cegas, S.A.	19.223.760,91	0,23%	571.352,83	21.663.111,71	0,26%	643.853,21	1.215.206,04
Nedgia Andalucía, S.A.	1.238.746,60	0,01%	36.817,01	35.045.174,48	0,42%	1.041.583,89	1.078.400,90
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	13.461.891,93	0,16%	400.103,29	28.067.145,36	0,33%	834.188,64	1.234.291,93
Reganosa.	50.514.787,36	0,60%	1.501.359,02	22.198.238,85	0,26%	659.757,82	2.161.116,84
Gas Extremadura Transportista, S.L.	29.141.442,46	0,35%	866.118,01	39.295.393,61	0,47%	1.167.905,41	2.034.023,42
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	5.512.249,80	0,07%	163.830,56	0,00	0,00%	0,00	163.830,56
Redexis Infraestructuras, S.L.	16.135.203,96	0,19%	479.557,28	235.316.007,32	2,79%	6.993.869,07	7.473.426,35
Redexis Gas, S.A.	103.111.831,54	1,22%	3.064.605,16	195.840.253,47	2,32%	5.820.603,14	8.885.208,30
Nedgia Catalunya, S.A.	178.531.140,76	2,12%	5.306.155,91	18.560.600,83	0,22%	551.642,93	5.857.798,84
Nedgia Navarra, S.A.	0,00	0,00%	0,00	14.571.095,52	0,17%	433.070,13	433.070,13
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00%	0,00	20.251.547,63	0,24%	601.899,86	601.899,86
Total.	5.077.234.465,39	60,20%	150.901.392,13	3.356.460.000,41	39,80%	99.757.947,00	250.659.339,13

c) Retribución Anual 2020 de la Actividad de Transporte.

Activos PEM antes 2008 (liquidación proporcional a los días del periodo de liquidación)

En euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
Enagas Transporte, S.A.U.	239.428.579,71	1.346.113,61	134.682.700,00	375.457.393,31
Enagas Transporte del Norte, S.A.U.	9.006.049,85	2.659,54	3.790.167,50	12.798.876,89
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	116.049,84	76,11	38.625,56	154.751,51
Nedgia Cegas, S.A.	705.289,75	607,13	571.352,83	1.277.249,71
Nedgia Andalucía, S.A.	98.028,68	72,65	36.817,01	134.918,35
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	1.186.188,40	544,05	400.103,29	1.586.835,74

En euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
Reganosa.	3.649.643,37	16.057,73	1.501.359,02	5.167.060,11
Gas Extremadura Transportista, S.L.	1.700.361,89	5.273,85	866.118,01	2.571.753,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	346.606,80	2.451,81	163.830,56	512.889,17
Redexis Infraestructuras, S.L.	1.230.918,22	1.384,41	479.557,28	1.711.859,91
Redexis Gas, S.A.	5.286.625,13	4.947,34	3.064.605,16	8.356.177,63
Nedgia Catalunya, S.A.	10.804.095,23	15.047,92	5.306.155,91	16.125.299,07
Nedgia Navarra, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Gas Murcia, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Total.	273.558.436,86	1.395.236,15	150.901.392,13	425.855.065,14

Activos PEM desde 2008 (liquidación por porcentajes predefinidos en Anexo III RD 326/2008)

En euros	Retribución Disponibilidad (RD) 2020	Retribución Financiera Gas Talón (RFNMLL)	RCS 2020	Total Retribución Anual 2020
Enagas Transporte, S.A.U.	211.444.622,66	599.610,44	75.567.428,76	287.611.661,86
Enagas Transporte del Norte, S.A.U.	10.470.109,10	38.165,84	3.703.456,04	14.211.730,98
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	4.746.560,27	6.465,88	1.738.688,09	6.491.714,24
Nedgia Cegas, S.A.	1.602.027,06	2.375,75	643.853,21	2.248.256,03
Nedgia Andalucía, S.A.	2.592.598,35	1.666,90	1.041.583,89	3.635.849,14
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	1.761.806,16	1.593,79	834.188,64	2.597.588,60
Reganosa.	2.019.613,33	14,52	659.757,82	2.679.385,68
Gas Extremadura Transportista, S.L.	3.111.431,72	3.201,63	1.167.905,41	4.282.538,76
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
Redexis Infraestructuras, S.L.	21.731.890,03	25.541,94	6.993.869,07	28.751.301,05
Redexis Gas, S.A.	13.217.454,93	27.323,49	5.820.603,14	19.065.381,57
Nedgia Catalunya, S.A.	1.629.540,78	1.102,19	551.642,93	2.182.285,91
Nedgia Navarra, S.A.	894.415,71	1.135,74	433.070,13	1.328.621,58
Redexis Gas Murcia, S.A.	1.347.682,45	2.173,04	601.899,86	1.951.755,36
Total.	276.569.752,57	710.371,18	99.757.947,00	377.038.070,75

ANEXO I.3

Retribución por la actividad de distribución de gas natural

En euros	Retribución Provisional Año 2020
Nortegas Energía Distribución, S.A.	106.844.094,19
Ned España Distribución Gas, S.A.U	72.066.419,07
Redexis Gas, S.A.	98.097.177,44

En euros	Retribución Provisional Año 2020
D.C. De Gas Extremadura, S.A.	13.231.111,01
Tolosa Gas, S.A	767.774,04
Nedgia Catalunya, S.A.	406.983.374,10
Nedgia Andalucía, S.A.	64.138.494,94
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	48.022.724,21
Nedgia Castilla y León, S.A.	78.401.861,03
Cegas, S.A.	123.935.769,80
Nedgia Galicia, S.A.	40.771.195,54
Redexis Gas Murcia, S.A.	17.176.035,85
Nedgia Navarra, S.A.	34.542.910,58
Nedgia Rioja, S.A.	15.520.590,63
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	206.496,55
Madrileña Red de Gas, S.A.	147.093.081,02
Nedgia Madrid, S.A.	149.920.940,95
Nedgia Aragon, S.A	6.671.230,47
Nedgia Redes De Distribución De Gas, S.A	16.320.776,96
Domus Mil Natural S.A.	189.712,87
Total.	1.440.901.771,25

ANEXO I.4

Retribución transitoria financiera y por costes de operación y mantenimiento provisionales para el año 2020 de la planta de regasificación de El Musel

Retribución Anual Provisional (€)	Enagas Transporte, S.A.U.
Retribución Transitoria Financiera Provisional.	19.440.979,78
Retribución O&M Provisional.	4.164.544,80
Total.	23.605.524,58

ANEXO I.5

Anualidad correspondiente a la Sentencia del Tribunal Supremo N.º 2278/2016

La anualidad del año 2020 correspondiente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 24 de octubre de 2016 N.º 2278/2016 (tercera anualidad) es de 12.168.198,40 €, en forma de pago único en la segunda liquidación del ejercicio 2020.

ANEXO I.6

Los municipios de gasificación reciente habidos en el año 2018 y número de puntos de suministro existentes en municipios de gasificación reciente a 31 de diciembre de 2018

a) Municipios de gasificación reciente con puesta en gas en el año 2018.

Municipios de gasificación reciente año 2018

Distribuidora	Provincia	Municipio	código INE	Fecha inicio gasificación	N.º PS según el tipo de peaje				Total N.º de PS a 31-dic-2018
					3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.	Cuenca.	Mota del Cuervo.	16133	15-feb.-18	127	-	-	-	127
Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo.	Argés.	45016	17-dic.-18	719	1	-	-	720
Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.	Toledo.	Ugena.	45176	07-nov.-18	477	-	-	-	477
Nedgia Castilla y León, S.A.	León.	Santa María del Páramo.	24157	05-dic.-18	0	-	-	-	0
Nedgia Castilla y León, S.A.	Palencia.	Saldaña.	34157	16-nov.-18	65	-	-	-	65
Nedgia Castilla y León, S.A.	Soria.	San Leonardo de Yagüe.	42164	30-oct.-18	0	-	-	-	0
Nedgia Cegas, S.A.	Alicante/Alacant.	Finestrat.	03069	22-oct.-18	130	-	-	-	130
Nedgia Galicia, S.A.	Lugo.	Sarria.	27057	16-feb.-18	2.309	-	-	-	2.309
Nedgia Galicia, S.A.	Orense/Ourense.	Verín.	32085	24-oct.-18	1.877	1	-	-	1.878
Nedgia Catalunya, S.A.	Barcelona.	Sant Julià de Vilatorrada.	08220	29-jun.-18	508	-	-	-	508
Nedgia Catalunya, S.A.	Gerona/Girona.	Tossa de Mar.	17202	15-oct.-18	286	9	-	-	295
Nedgia Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida.	Arbeca.	25029	02-ago.-18	10	-	-	-	10
Nedgia Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida.	Ponts.	25172	02-ago.-18	752	-	-	-	752
Nedgia Catalunya, S.A.	Lérida/Lleida.	La Seu D'Urgell.	25203	26-oct.-18	1.227	3	1	-	1.231
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia.	Abarán.	30002	15-jun.-18	278	-	-	-	278
Redexis Gas Murcia, S.A.	Murcia.	Mazarrón.	30026	24-abr.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Albacete.	Casas-Ibáñez.	02024	19-jul.-18	130	-	-	-	130
Redexis Gas, S.A.	Almería.	Cuevas del Almanzora.	04035	19-mar.-18	81	-	-	-	81
Redexis Gas, S.A.	Ávila.	El Barco de Ávila.	05021	05-oct.-18	246	-	-	-	246
Redexis Gas, S.A.	Ávila.	El Barraco.	05022	17-jul.-18	119	-	-	-	119
Redexis Gas, S.A.	Ávila.	Piedralaves.	05187	13-mar.-18	35	-	-	-	35
Redexis Gas, S.A.	Cádiz.	Conil de la Frontera.	11014	20-abr.-18	-	1	-	-	1
Redexis Gas, S.A.	Guadalajara.	El Casar.	19071	09-oct.-18	104	-	-	-	104
Redexis Gas, S.A.	Huesca.	Torrente de Cinca.	22234	04-abr.-18	26	-	-	-	26
Redexis Gas, S.A.	Jaén.	Jódar.	23053	22-nov.-18	37	-	-	-	37
Redexis Gas, S.A.	Jaén.	Mancha Real.	23058	21-dic.-18	16	-	-	-	16

Distribuidora	Provincia	Municipio	código INE	Fecha inicio gasificación	N.º PS según el tipo de peaje				Total N.º de PS a 31-dic-2018
					3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
Redexis Gas, S.A.	Madrid.	Cercedilla.	28038	01-ago.-18	176	-	-	-	176
Redexis Gas, S.A.	Segovia.	Navalmanzano.	40141	30-ene.-18	-	-	-	1	1
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba.	Elciego.	01022	24-sep.-18	297	3	-	-	300
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	Álava/Araba.	Labastida/Bastida.	01028	28-jun.-18	782	-	-	-	782
NED España Distribución Gas, S.A.U.	Cantabria.	Arenas de Iguña.	39004	03-ene.-18	33	1	1	-	35
Domus Mil Natural, S.A.	Cuenca.	Motilla del Palancar.	16134	08-mar.-18	90	-	-	-	90
Total PS municipios reciente gasificación 2018.					11.018	19	2	1	11.040

b) Puntos de suministros a 31 de diciembre de 2018, en los municipios de reciente gasificación con puesta en gas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Municipios de gasificación reciente año 2014-2017

Distribuidora	N.º PS Según el tipo de peaje				Total N.º de PS a 31-dic.-2018
	3.1-3.2	3.3-3.4	3.5	Resto de peajes	
Nedgia Andalucía, S.A.	1.215	21	-	1	1.237
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.	5.084	14	-	-	5.098
Nedgia Castilla Y León, S.A.	7.912	27	-	-	7.939
Nedgia Cegas, S.A.	10.685	156	1	1	10.843
Nedgia Galicia, S.A.	15.755	65	-	-	15.820
Nedgia Navarra, S.A.	1.135	9	-	-	1.144
Nedgia Rioja, S.A.	2.259	8	-	-	2.267
Nedgia Catalunya, S.A.	14.080	111	-	1	14.192
Nedgia Madrid, S.A.	3.405	7	-	-	3.412
Total Grupo Nedgia.	61.530	418	1	3	61.952
Redexis Gas, S.A.	16.066	221	-	11	16.298
Redexis Gas Murcia, S.A.	606	9	-	-	615
Total Grupo Redexis.	16.672	230	0	11	16.913
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	267	4	-	-	271
NED España Distribución Gas, S.A.U.	123	5	-	-	128
Total Grupo Nortegas.	390	9	0	0	399
Madrileña Red de Gas, S.A.	3.855	19	-	-	3.874
Domus Mil Natural, S.A.	-	-	-	-	0
Total PS en municipios reciente gasificación.	82.447	676	1	14	83.138